

Reporte de autenticidad de evidencia histórica

1

La evidencia histórica son los productos, documentos o registros que ha generado el Candidato como resultado de su trabajo. La característica principal de una Evidencia Histórica es que fue generada antes del proceso de evaluación y es utilizada como evidencia por producto.

Una Evidencia Histórica es válida cuando corresponde a una o varias evidencias de producto establecidas en el Estándar de Competencia a evaluar y cubre los criterios y las características establecidas en el instrumento de evaluación de competencias (IEC).

La evidencia histórica, en su caso, aplicará única y exclusivamente para evaluar evidencia por producto, siempre y cuando el instrumento de evaluación de competencias (IEC) no establezca la condición de evaluar el producto que genere el Candidato durante la evaluación.

La Evidencia Histórica refiere a los documentos, registros, cosas, etc. generados por el Candidato previamente a la fecha de inicio de la evaluación, que pueden sustituir a las evidencias por producto establecidas en el instrumento de evaluación de competencias (IEC), a fin de abatir la inversión de tiempo y dinero de la evaluación.

Para determinar correctamente la incorporación de Evidencia Histórica de acuerdo a los lineamientos de CONOCER tenemos lo siguiente:

2

- El papel que la Evidencia Histórica desempeña en la evaluación consiste básicamente en sustituir los productos que el IEC determina como parte de los requerimientos establecidos para que el Evaluador emita el Juicio de Competencia correspondiente.
- Es procedente el uso de Evidencia Histórica únicamente para evaluar productos, siempre y cuando la evidencia de que se trate, no tenga que ser generada como resultado de la observación de otro desempeño especificado en el IEC.
- El Evaluador debe considerar la incorporación de Evidencia Histórica si la oportunidad y costo del proceso de comprobación de su autenticidad resultan viables en la perspectiva de abatir la inversión de tiempo y dinero de la evaluación en el caso de no considerar su inclusión.
- Los estándares de competencia que generalmente establecen condiciones óptimas para la incorporación de Evidencia Histórica se ubican en los niveles de competencia cuatro y cinco, resultaría oportuna y financieramente poco viable la incorporación de Evidencia Histórica para evaluar conforme a estándares de competencia de niveles tres, dos y uno.

Algo importante que no debes de olvidar como evaluador es que si el candidato tiene evidencia histórica y esta cumple con lo que ya se mencionó anteriormente, esto debe ser especificado desde el plan de evaluación, ya que si no se incluyó en ese momento, aunque el candidato tenga sus evidencias históricas, no podrán ser usadas, así mismo si el candidato informa que tiene evidencia histórica para realizar el proceso de evaluación el evaluador debe de analizar muy bien si el estándar de competencia del interesado tiene la facilidad para que se puedan presentar estas evidencias.

Las evidencias históricas pocas veces se usan por los evaluadores, ya que es el evaluador debe de tener la certeza de que el candidato realizó las evidencias, para eso